



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA TRASLADO DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO № 1182

Chillán Viejo, 14 FEB 2023

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 10100 del 19/12/2022 que aprueba el presupuesto año 2023.

b).- La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo

c).- Correo electrónico el cual oficializa el traslado de mobiliario a la siguiente unidad.

DECRETO:

1.- Regístrese siguientes traslados de bienes inventariados

CÓDIGO	DETALLE BIEN	OFICINA	OFICINA A
	INVENTARIADO	PROCEDENCIA	TRASLADAR
0020020001-44	MONITOR SAMSUNG	INFORMÁTICA	PROGRAMA JEFAS DE HOGAR
0030010001-237	ESTACIÓN DE TRABAJO	DESARROLLO	PROGRAMAS
	LB	PRODUCTIVO	JEFAS DE HOGAR

2.- Se adjunta Correo electrónico.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESÉ Y ARCHÍVESE.

OF CHILLARY OF SECRETARIO NUNCIPALISM

DEBORA FARÍAS FRITZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (s)

RBF/MWH/EMR Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI): Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado